

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**

Radicación 41001-31-10-001-2018-00364-00

Demandante LUZ MARINA CORTES MURCIA y otros Causante EMILIANO CORTES PERDOMO y otros

Neiva, Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud de la presente petición arrimada por apoderada reconocida, el Despacho teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado con la respectiva aprobación del trabajo de partición primigenio, dispone levantar la medida cautelar decretada en el presente asunto a saber el embargo sobre el inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No.200-125775, para tal efecto por Secretaría líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza